

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1893/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°79/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014 Acta N°10/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 79/14, Acta N° 10/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 10/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega de informe de participación de la Concejala María Baeza Hermosilla en el Curso "Elaboración de Proyectos Culturales" y "Consideraciones para la producción del Turismo Cultural y la Gestión Patrimonial", realizado desde el 27 al 31 de Enero de 2014, en la ciudad de Puerto Montt."

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°79/14 Acta N° 10/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/PEA/bof/